REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución nro. 8/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Juan Carlos PEPE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Teoría de los Circuitos I el 4 de marzo de 1992, con anterioridad a su correlativa inmediata Electrónica rendida el 30 de julio de 1992.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 8/98 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 8/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y convalidar la aprobación de la materia Teoría de los Circuitos I rendida el 4 de marzo de 1992, eximiéndolo de su correlativa inmediata Electrónica, al alumno Juan Carlos PEPE, legajo nro. 4-18764-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 429/98

U.T.N.
FA
46

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C